

RESOLUCIÓN No. 039 -SG-2023

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 03 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO

Que, el Informe Técnico No. 021-A-A-GADMT-2023, de fecha 03 de octubre de 2023, puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2023-0356-MEMO, suscrito por el ingeniero Javier Pozo, asesor de alcaldía, en su parte pertinente menciona: **CONCLUSIONES:** “El 22 de agosto de 2018 se suscribe el contrato No. 094-GADMT-2018 para el proceso de contratación con código: LICO-GADMT-75-2018 y cuyo objeto de proceso es: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA, PROVINCIA DE NAPO; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el CONSORCIO HIDRO TENA, que a la presente a superado los 5 años desde al acta de inicio suscrita el 28 de septiembre del 2018. La presente administración ha debido tomar decisiones que le han permitido fortalecer el control y seguimiento; y, que en la etapa final del proyecto se hace necesario apoyo especial para mantener un control riguroso que permita al Gobierno Municipal de ser necesario, actuar y resolver los inconvenientes que se presenten durante la ejecución, de tal forma que se cumpla con el objeto del contrato y el proyecto sea puesto al servicio de la ciudadanía. **RECOMENDACIONES.** Con lo expuesto, en fundamento a los documentos habilitantes que se adjuntan; se recomienda a la máxima autoridad, se considere requerir al concejo municipal la conformación de una comisión especial en aplicación de los Art. 30 y 32 de la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA; de tal forma que se encargue del seguimiento a la ejecución del proyecto, motive actuaciones especiales cuando por circunstancias relacionadas a la ejecución se deba el servicios de agua potable, de tal forma que estas sean comunicadas con debida oportunidad a la ciudadanía; comunicar al ejecutivo de las actuaciones de la comisión y emita las recomendaciones que considere, otras que deban ser implementadas por la comisión. La comisión especial, deberá estar integradas por tres concejales y/o concejales, la directora o director departamental como técnica o técnico de la municipalidad y un representante de la sociedad civil según el asunto a tratar”.

Que, el memorando Nro. GADMT-A-2023-0355-MEMO, de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por abogado Jimmy Reyes, alcalde del cantón Tena, en su parte pertinente determina; “(...) solicito a usted motive un informe técnico que le instruya a esta autoridad a motivar al Concejo Municipal, la creación de una comisión especial, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 30 de la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN TENA”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 327 establece: “Clases de comisiones.- Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución (...)”.

Que, La Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, señala en el Art. 30 lo siguiente: “COMISIONES ESPECIALES U OCASIONALES.- Se crearán mediante resolución del Concejo, conforme lo dispuesto en el artículo 327 del COOTAD, en los casos en que amerite tratar asuntos concretos, para la investigación de situaciones o hechos determinados, para el estudio de asuntos excepcionales o para recomendar las soluciones que convengan a problemas no comunes que requieran conocimiento y especializaciones singulares. Las comisiones especiales sesionarán con la frecuencia que requiera el oportuno cumplimiento de su cometido, y una vez realizado éste, terminan sus funciones”.

Que, La Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena, artículo 32 determina: “INTEGRACIÓN. - (...) Las comisiones especiales u ocasionales, estarán integradas con voz y voto por tres Concejales y/o Concejales, la directora o director departamental como técnica o técnico de la municipalidad y un representante de la sociedad civil según el asunto a tratar. (...)”

RESOLVIÓ

1. Aprobar el informe técnico No. 021-A-A-GADMT-2023, de fecha 03 de octubre de 2023, puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2023-0356-MEMO.
2. Autorizar la creación de una Comisión Especial para Fortalecer el Control y Seguimiento al Proyecto Denominado: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA”; conformado de la siguiente manera:
 - Presidente: señor Wilson Bohórquez, concejal.
 - Primer vocal: señora Lady Sánchez, concejala.
 - Segundo vocal: tecnólogo Edgar Cuvi, concejal.
 - Técnico: ingeniero Geovanny Navarrete, director de Agua Potable y Alcantarillado
 - Un representante de la sociedad civil según el asunto a tratar, proceso de selección que, lo llevará acabo la Coordinación de Participación Ciudadana del GAD Tena.

3. Declarar la presente resolución con el carácter de urgente, para su trámite inmediato.

Tena, 05 de octubre de 2023.



Firmado electrónicamente por:
**VANESA ESTEFANIA
CORTEZ AUCAY**

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

ENVIADO A:

Alcaldía/ concejales

Procuraduría Sindica/ Asesoría

Ing. Geovanny Navarrete- Dirección de Agua Potable y Alcantarillado

Lic. Paola Alba-Secretaría de Planificación

Archivo